



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada **COMBINACIÓN HERBICIDA.**

Asunto: Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes.

Expediente No. NC2021/0006091

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de apoderado de **UPL LIMITED**, me permito realizar la Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes para la solicitud de patente de la referencia.

En el marco de lo establecido en la Guía Procedimiento Acelerado de Examen de Patentes SIC USPTO, se presentan los siguientes documentos:

- 1. Copia del fallo o decisión que ha sido relevante para la determinación de la patentabilidad de la solicitud en la USPTO que contienen las reivindicaciones patentables u otorgables que son la base de la petición y su traducción al castellano.**

La USPTO el pasado 10 de enero de 2021, emitió la NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD para la siguiente solicitud:

Número de solicitud: 16/681,072



Fecha de presentación: 11/12/2019

Título de la invención: COMBINACIÓN HERBICIDA

Solicitud internacional: PCT/US2019/061135

Fecha de Solicitud Internacional PCT: 13 nov. 2019

2. Copia de todas las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO y su traducción al castellano.

El Solicitante en respuesta a la acción oficial emitida por la USPTO, presentó el capítulo reivindicatorio que otorgado por la USPTO que presenta cuatro reivindicaciones.

3. Copia de los antecedentes, información o documentos citados por el examinador de la USPTO en el examen de patentabilidad, en el fallo o decisión correspondientes, incluyendo la literatura no patente. Los documentos de patente deberán presentarse siempre y cuando no estén disponibles para la SIC mediante el acceso a bases de datos gratuitas.

El 9 de septiembre de 2021, la USPTO emitió una Acción Oficial Final mediante la cual presentó las objeciones en contra del capítulo reivindicatorio, basándose en los siguientes documentos:

- CN105994331
- US 20020004457
- US 20040033897
- WO 2016116531
- US 20180064111



4. Una tabla de correspondencias de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO y las que se han presentado en la SIC como OSP.

En consecuencia, se modifica las reivindicaciones actuales en la solicitud de patente, por lo que el capítulo reivindicatorio que se presenta ahora comprende tres (3) reivindicaciones, las cuales se consideran patentables a la luz del análisis realizado por la USPTO. En correspondencia se aporta el pago de la tasa de modificación voluntaria.

Reivindicaciones actualmente archivadas NC2021/0006091	Reivindicaciones modificadas para PPH	Reivindicaciones concedidas US 16/681,072
1-12	-	-
13	1	13
14	2	14
15	-	15
16	3	16
17-18	-	-

En consecuencia, se solicita a esta división que proceda con la aceptación de la presente invención, basada en esta solicitud de procedimiento acelerado, al haber demostrado que la presente invención cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo, y que en correspondencia se debe otorgar el privilegio de patente.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.